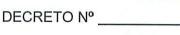
1595



TEMUCO,

17 AGO, 2017

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N° 87 de fecha 31/07/2017 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

TEMUCO

3.- El D.L. N^a 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 31/07/2017 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- <u>Cadúquese</u> por no ejercer actividad comercial en esa dirección, a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica.

Contribuyente

Nombre : ARQUISUR CONSULTORA LIMITADA

Rut : 76.121.893-K

Dirección Particular : MANUEL BULNES N° 351 OFICINA 61

<u>Patente</u>

Rol : 2-23822

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORIA

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : MANUEL BULNES Nº 351 OFICINA 61

Rol Avalúo : 70 - 4 N° Caducacion : 23

1348566

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALID! TEMUCO

EMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANG EL BECKER ALVEAR ALCALDE

Oficina de Partes Rentas (Digital)